**VOTO SEPARADO DEL JUEZ A. A. CANÇADO TRINDADE**

Al suscribir la presente Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tomo nota - en relación con el párrafo n. 3 de los *Vistos* - del escrito del 01 de diciembre de 1997 (páginas 1-8), de los Señores Raymond Genie Peñalba y Gloria Angeles Genie (padre y madre de Jean Paul Genie Lacayo), que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo suyo, según comunicó a la Corte en carta del 23 de junio de 1998.

Antônio Augusto Cançado Trindade

 Juez

Manuel E. Ventura Robles

 Secretario